



0000174
CIENTO SETENTA Y CUATRO

Santiago, veintinueve de noviembre de dos mil veinticuatro.

Proveyendo a fojas uno:

VISTOS:

1°. Lo dispuesto en el artículo 93, inciso primero, N° 6, e inciso undécimo, de la Constitución Política de la República.

2°. Lo establecido en los artículos 8°, letras b) y d); 32, y 79 y siguientes de la Ley Orgánica Constitucional del Tribunal Constitucional,

RESUELVO:

- 1.- Dese cuenta en la Primera Sala.
- 2.- Desígnese Relator a don Sebastián López Magnasco.

RoI N° 15984-24-INA

PROVEÍDO POR LA PRESIDENTA(S) DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL, MINISTRA SEÑORA NANCY ADRIANA YÁÑEZ FUENZALIDA.

AUTORIZA LA SEÑORA SECRETARIA.



E7CB2324-8C30-4952-9586-BA840263EFD9

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada. Su validez puede ser consultada en www.tribunalconstitucional.cl con el código de verificación indicado bajo el código de barras.